A la villa de Fortuna ciento y veinte y cinco r.s — 0125-010-
A la villa de Abanilla ciento veinte y cinco r.s — 0125-010-
A la villa de Cieza dos cientos y veinte y cinco r.s — 0225-012-
Fho en la Ciud. de Murcia a primero de Agosto
mill setez.s treinta y quatro años = D.n Diego de
Belasco y Cordova = Joseph Rico

Cumpl.o Guardese y cumpla el despacho del señor super
yntendente Gral. de este reino y para dar pro
videncia sobre su exacto cumplim.to sera que
copia la que quede en la escrivania de esta V.a
y en poder del presente Esc.no y fho se de buelva
al Beredero asi lo mando y firmo el señor
Manuel Marin Alcalde ordinario de es
ta villa de molina en ella a tres de Agosto
de mill setez.s treinta y quatro a.s = Manuel
Marin = Pedro Garcia Salazar Esc.no

Fores pon de Con el orig.l y su Volu a entregar al
Vendedor a que me refiero y en fee de ello lo signo = Afirmo
en molina en entres de Ag.to mil setez.s treinta y qua
tro a.s

Pedro Garcia
Salazar